



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-01074

Asunto: incorpora prueba de oficio.

Se incorpora al expediente la respuesta proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio en donde informa la marca registrada por el señor Ramiro Ernesto Franco de Oro y la señora Katherine Ramírez Silva (Cfr. Archivos 32 y 33), la cual será tenida en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

Vencido el término concedido a la sociedad Confecciones Deportivas Franco Ramírez S.A.S se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 25 julio de 2023, en la

fecha, se notifica el auto precedente por

ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eff6433c56cac52956f5d9bc97e2b010e826dc96dcfd94d2fb7ab061fbf9e742**

Documento generado en 24/07/2023 01:19:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>